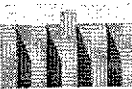




UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

SERVICE DE LÍNEAS TELEFÓNICAS

Montevideo, 25 de junio de 2019

Fundamentación:

Estos equipos necesitan el respaldo de service de mantenimiento permanente, que no puede ser cubierto a través de la División de Mantenimiento.

Condiciones para el Service de Mantenimiento en la Institución

1 Encabezado.

- Service de Mantenimiento

2 Objetivo general.

- Nuestras instalaciones y aparatos telefónicos necesitan el respaldo de service de mantenimiento permanente, que no puede ser cubierto satisfactoriamente a través de la División de Mantenimiento.
- Solicitamos se contrate un service de mantenimiento correctivo y preventivo a nuestras redes y aparatos telefónicos.

3 Objetivo y campo de aplicación de las tareas.

3.1 Lugar de la operación.

- Taller de Telefonía, faxes, instalaciones telefónicas o de datos y porteros eléctricos, de todo el Hospital.
- Otras Instalaciones que requieran asistencia y que afecten a la División Mantenimiento.

3.2 Lugar del mantenimiento.

- Hospital de Clínicas.

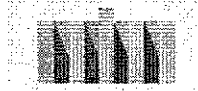
3.3 Contenido sugerido por la empresa instaladora, manuales de fabricación o determinados por la División Mantenimiento.

La cotización debe incluir:

3.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA



HOSPITAL DE CLÍNICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

MENSUAL

La cotización debe incluir la reparación de aparatos y líneas telefónicas que surjan de los reclamos realizados diariamente por los diferentes servicios a la División Mantenimiento. El service deberá contar con al menos 2 técnicos, los cuales diariamente concurrirán al Hospital cumpliendo con horario establecido en el llamado, atendiendo los reclamos según orden de prioridad estipulado por la Dirección.

El horario será de 8:30 a 16:30, en el régimen de L a V.

En caso de necesitar insumos y repuestos para la realización de los trabajos, el Hospital se los suministrará o se le pedirá al oferente que los cotiche por separado.

Diariamente los técnicos deberán pasar a primera hora, por la oficina de mantenimiento P6 a retirar las solicitudes de reclamos y recibir las instrucciones del Director de Área.

Deberán llenar un reporte con los trabajos realizados durante la jornada, que será entregado en la oficina de mantenimiento conjuntamente con la solicitud de materiales que estén necesitando.

De presentarse una solicitud que requiera la instalación de una nueva línea, el Hospital se reserva el derecho de hacer la obra, designando para el trabajo a los técnicos del service suministrando los materiales o solicitando cotización a la empresa por separado, sin utilizar a los técnicos.

3.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La empresa contratada deberá brindar la mano de obra necesaria para llevar a cabo las reparaciones que requieran los equipos, afin de asegurar la disponibilidad de los mismos. Dicha mano de obra estará incluida en el costo del service, sin generar ningún costo adicional para el Hospital bajo ningún concepto.

3.4 Plazo (Tiempo)

Los trabajos programados deben realizarse en el esquema lunes a viernes, de 8:30 a 16:30 hs.

3.5 Impedimentos

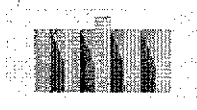
Los cambios de fechas de rutinas establecidas o mantenimiento programado, deberán ser anunciados con antelación a la División Mantenimiento, y sometidas a su aprobación.

3.6 Incumplimientos (Retrasos):

- 3.6.1 Servicio de mantenimiento** En caso de existir una negación por parte de la empresa contratada de realizar las rutinas de mantenimiento preventivo de alguno de los equipos mencionados en el punto 3.1 en un período máximo de un mes, el Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente irrevocablemente el service de mantenimiento.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

- 3.6.2 Servicio de reparación En caso de existir una negación por parte de la empresa contratada de realizar la reparación de alguno de los equipos mencionados en el punto 3.1 en un período máximo de un mes, el Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente irrevocablemente el service de mantenimiento.

4 Estipulaciones técnicas

4.1 Verificación

Se deberá entregar una planilla de los controles realizados y las observaciones al respecto, así como las ordenes de trabajo estipulando los materiales empleados y la conformidad del servicio. Dicha información será entregada en la oficina de Mantenimiento P6 o en el servicio.

La División mantenimiento realizará inspecciones para verificar el cumplimiento de las rutinas estipuladas o reparaciones realizadas.

4.2 Información técnica

La empresa contratada deberá poseer toda la información técnica necesaria para el mantenimiento de las instalaciones al momento de comenzar las actividades. La información técnica que el Hospital no disponga de los equipos, será responsabilidad del oferente la obtención de la misma sin que represente un costo para el hospital.

4.3 Repuestos, materiales y consumibles

En caso de necesitar insumos y repuestos al momento de la reparación de algunas de las unidades, estos repuestos serán gestionados a través del sistema de pedidos de material a la división de RRMM.

5 Estipulaciones comerciales

Requisitos de la Empresa Oferente:

5.1) La empresa deberá acreditar experiencia no menor a cinco años dentro de los últimos diez años, en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de características similares e igual complejidad a los de la institución.

5.2) La empresa deberá poseer el equipamiento en taller, herramientas, vehículos, personal y de comunicaciones que aseguren a juicio de la División Mantenimiento del Hospital del Clínicas el correcto cumplimiento de lo estipulado en este Service.

5.3) La empresa deberá acreditar mediante copia de sus certificados, la formación técnica del personal que estará a cargo del mantenimiento del sistema.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

5.4) La empresa deberá contar con la habilitación necesaria, requerida por la legislación vigente, para desarrollar el mantenimiento de dicho sistema.

5.5) Todo cambio podrá ser presentado solo como variante de la oferta principal, siendo obligación de las empresas oferentes cotizar la oferta base y solo como opcional la propuesta variante

5.6) Cumplir con otras estipulaciones dispuestas por la División Recursos Materiales del Hospital de Clínicas (RRMM).

5.7) Se considerará relevante a la hora de la evaluación de las ofertas, la calidad, con la que hallan sido ejecutados los trabajos realizados por las diferentes empresas, la cual podrá ser verificada por la Institución.

6 **Presentación de las Ofertas:**

Se dará **precio por el total** de los trabajos en moneda nacional, incluyendo los impuestos y monto por leyes sociales si corresponde.

Aquellas empresas que no presenten la **información exigida** en el punto N°5, no serán consideradas:

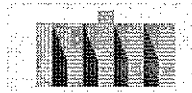
- (5.1) Acreditación de la experiencia
- (5.2) Datos de la empresa, equipamiento y otros.
- (5.3) Formación de los técnicos

7 Cuadro de Ponderación

| FACTOR | | PONDERACIÓN |
|----------------------|--|------------------|
| PRECIO | | HASTA 50 |
| CALIDAD | EXPERIENCIA ACREDITADA (REFERENCIAS) | HASTA 10 |
| | INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA (INFORMACIÓN) | HASTA 5 |
| | CALIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO (CERTIFICADOS) | HASTA 10 |
| | NÚMERO DE TÉCNICOS PARA EL SERVICE (INFORMACIÓN) | HASTA 10 |
| | CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO 9000 (COPIA) | HASTA 5 |
| | EXPERIENCIA EN EL HOSPITAL | HASTA 10 |
| PUNTAJE TOTAL | | HASTA 100 |



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

8 Estipulaciones institucionales (Organizativas)

8.1 Condiciones para la ejecución

- 8.1.1 La empresa adjudicada, deberá especificar el nombre del Ingeniero o técnico que actuara interlocutor de la empresa frente al Hospital de Clínicas y deberá contar con personal calificado para realizar los trabajos.
- 8.1.2 La empresa contratada deberá contar con las herramientas necesarios para la ejecución de todas las tareas de reparación.
- 8.1.3 En caso, de requerir suministro eléctrico para ejecución de las tareas, coordinar con personal de electrotecnia del Hospital, para determinar potencia y lugares aptos para conectarse.
- 8.1.4 En el caso de requerir otros suministros o evacuación de fluidos o desperdicios, coordinar con la División mantenimiento la viabilidad del procedimiento a realizar.
- 8.1.5 Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir. Todo trabajo que a juicio de la Dirección de Obra se encuentre desprolijo deberá ser realizado nuevamente con cargo al Instalador y si fuere del caso reponer materiales los mismos serán también a su cargo y podrá tomarse en cuenta como antecedente desfavorable.

8.2 Seguridad y salud laboral.

Cumplir con las normas de seguridad vigentes que rigen para la normativa vigente al momento de la ejecución del servicio.

8.3 Protección medioambiental.

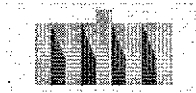
Retirar los residuos producto de las reparaciones realizada notificando previamente a la división mantenimiento para su verificación y autorización. Tomar todas las medidas que sean necesario procurando alterar lo mínimo posible las áreas afectadas a la reparación, considerando además que las mismas permanecerán en funcionamiento durante la ejecución de las tareas y tomando en cuenta que se trata de áreas hospitalarias. Prevención de la contaminación de efluentes, líquidos, gaseosos, sólidos y ruidos .

8.4 Seguridad

Cualquier retiro de piezas o mecanismos pertenecientes a los equipos que porrazones operativa. para su reparación deben ser trasladados fuera del Hospital, deberán tener previa autorización del departamento de Op. de Planta y registrados por el Departamento de Vigilancia.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

8.5 Supervisión y gestión

Todas las acciones efectuadas por la empresa contratada serán supervisadas por la División de Mantenimiento a través de su Departamento de Op. de Planta o Jefaturas que el departamento entienda convenientes. Se exigirá que el oferente designe por anticipado los nombres de las personas pertenecientes a su organigrama, que serán las encargadas de gestionar las reparaciones y los teléfonos de contacto.

8.6 Registros

Se deberá entregar una planilla de los controles realizados y las observaciones al respecto, siendo la misma entregada en la oficina de Mantenimiento P6. El envío de informes podrá realizarse por fax a la División Mantenimiento o correo electrónico al departamento de Op. de Planta.

9 Estipulaciones legales

9.1 Derechos de propiedad

La información técnica entregada al oferente es confidencial y se entrega para ser utilizada con el fin de atender los requerimientos de nuestras instalaciones, está totalmente prohibida su reproducción total o parcial para otros fines. Esta terminantemente prohibida la instalación de cualquier elemento de seguridad que impida el libre acceso parcial o total a los equipos e instalaciones (propiedad del Hospital).

9.2 Causales de suspensión del servicio

El Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente el service de mantenimiento cuando: Exista una obra edilicia en el área donde se encuentran instalados los equipos mantenidos, que imposibilite su uso.

9.3 Causales de rescisión del servicio:

El Hospital se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el service de mantenimiento cuando:

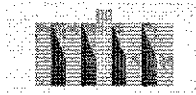
- 1.-Se declare que la mayoría de los equipos están fuera de uso
- 2.-Si la empresa contratada instala elementos de seguridad no autorizados, descritos en el punto 9.1.

9.4 Responsabilidad

La empresa contratada sera responsable por los daños que ocasione a las instalaciones o a terceros, en el desarrollo de sus actividades.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

10 **Visita de Obra**

- No es obligatoria la visita de obra para conocer las instalaciones, pero en caso de que el oferente requiera de una visita para conocer el estado y ubicación de las instalaciones previo a la realización de su oferta, la misma deberá ser coordinada con la división RR.MM. y Mantenimiento.
- En caso de que el oferente no realice la visita, el mismo deberá asumir los inconvenientes causados por la complejidad de las instalaciones dadas por: ubicación de los equipos, estado de conservación, accesibilidad a los equipos, grado de dificultad para la limpieza y recambio de elementos, elevación, dificultades operativas en áreas con pacientes y otros.

Sin otro particular, saluda atte.



Tgo. Mec. José Romay, PgDip
DIRECTOR DE OP. PLANTA Y EQUIPOS
DIVISION MANTENIMIENTO